

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500520140071102
DEMANDANTE:	JAVIER ARIAS LÓPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	Auto remite por conocimiento previo – Deja sin efectos auto de admisión.

Por medio del acta de reparto del 11 de julio de 2023, se remitió con destino a este despacho y por conocimiento previo, el proceso ordinario laboral de la referencia. El 31 de julio de 2023, se admitió el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta en contra de la sentencia proferida en primera instancia por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira. Finalmente, en la fijación en lista del 10 de agosto de 2023, se corrió el término a las partes para alegar de conclusión.

Sería el caso resolver los recursos interpuesto, sino fuera porque se encontró que por reparto del 21-10-2015, el proceso fue asignado en primera oportunidad al Magistrado Francisco Javier Tamayo. Posteriormente, debido a la redistribución de expedientes, se envió al despacho 04 de la Sala Laboral cuyo magistrado para la época era el Dr. Issa Rafael Ulloque Toscano y en la actualidad corresponde a la magistrada Dra. Olga Lucía Hoyos Sepúlveda.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que existe un conocimiento previo por parte del despacho 04 de la Sala Laboral de este Tribunal, se dejará sin efectos el auto del 31 de julio de 2023, por medio del cual se asumió el conocimiento del proceso, se admitió el recurso de apelación y el grado jurisdiccional de consulta en contra de la sentencia proferida en primera instancia.

Así mismo, ordenará que por la Secretaría de esta Corporación se remita el expediente al despacho 04 de la Sala Laboral para que continúe el conocimiento de la magistrada Dra. Olga Lucía Hoyos Sepúlveda.

Por Secretaría gestione la respectiva **compensación** del proceso en la Oficina de Reparto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de admisión del 31 de julio de 2023.

SEGUNDO: REMITIR por medio de la Secretaría de esta Corporación, el expediente al despacho 04 de la Sala Laboral de este Tribunal, para que continúe el conocimiento de la magistrada Dra. Olga Lucía Hoyos Sepúlveda.

TERCERO: EFECTUAR la compensación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

Firmado Por:
German Dario Goez Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c03862ed3761a3d094749c9c78425ab249cc263b39122959d1693944ad5ed7**
Documento generado en 08/11/2023 08:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>